Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Acuerdo el mantenimiento de los recursos de atención a víctimas por parte de las entidades locales

La Comunidad de Madrid renueva el convenio con el Ayuntamiento de la capital para actuaciones contra la violencia de género

- Destina 428.889 euros para atención psicológica y social, así como para acciones de prevención y sensibilización
- La Comunidad renovará además otros 52 convenios con entidades locales para gestionar los Puntos Municipales del Observatorio regional contra la Violencia de Género

7 de diciembre de 2020.- La Comunidad de Madrid renueva el convenio con el Ayuntamiento de la capital para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En concreto, el Gobierno regional destina 428.889 euros a asistencia psicológica y jurídica, así como a atención social y acciones de sensibilización y prevención. Por su parte, el Consistorio madrileño dedica 86.762 euros a este servicio. Este convenio se renueva por primera vez y se prorroga por un año.

El Consejo de Gobierno celebrado la semana pasada también ha aprobado la renovación de otros 52 convenios con entidades locales para desarrollar actuaciones de asistencia a víctimas por un montante total de nueve millones de euros, si bien por el importe individual de cada uno de ellos no requiere su aprobación por Consejo de Gobierno. Estos acuerdos sirven para la gestión de la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional contra la Violencia de Género distribuidos por toda la región.

Los 54 puntos son espacios de atención especializada dirigidos a abordar la prevención de la violencia de género y la atención a las víctimas, por lo que suponen la puerta de entrada a los recursos de la red de atención integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid.

Son espacios de información y asesoramiento para las víctimas y también para todos aquellos profesionales que necesiten información o apoyo sobre el desarrollo de actividades dirigidas a la prevención de la violencia de género. Entre otras funciones, los profesionales que trabajan en estos puntos prestan asesoramiento jurídico, atención psicosocial individualizada a las víctimas, derivación y acompañamiento a los distintos servicios especializados, así como acciones preventivas o de sensibilización.